

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
JUNTA DIRECTIVA**

**FECHA: Acta No. 07 de 2021 - Junta Directiva Extraordinaria del 19 de febrero de 2021**

**HORA: 09:00 de la mañana**

**LUGAR:** En atención a la solicitud de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, y dando cumplimiento a las decisiones tomadas por el Gobierno Nacional, impartidas a través de la Directiva Presidencial número 02 del 12 de marzo de 2020, se impartieron instrucciones a los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial para que adopten medidas orientadas a atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

La presidente de la Junta Directiva, da inicio a la sesión de Junta Directiva Ordinaria presencial, siendo las 02:15 de la tarde del martes 23 de febrero de 2021, realizada de manera presencial en las instalaciones de la Caja de Compensación Familiar Compensar Avenida 68 No 49-47 salón S3A y a través de la aplicación ZOOM para quienes se encuentran de manera virtual, las intervenciones serán soportadas por las grabaciones realizadas a través zoom las cuales forman parte integral del acta.

La presidente de la Junta Directiva, solicita se modifique el orden del día, dado lo extensa de la agenda, solicitando se presenten los temas decisorios, de cumplimiento normativo y dado la importancia, el seguimiento a la gestión de Covid y vacunación. Lo anterior, lo somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva, siendo aprobado por unanimidad por los asistentes. De esta manera el orden del día aprobado es el siguiente:

**INTEGRANTES DE LA JUNTA**

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero	Delegada Estamento Político Administrativo	Secretaria de Hacienda Distrital	Presente
Dr. Raúl Alberto Bru Vizcaíno	Delegada Estamento Político Administrativo - Designado de la Alcaldía Mayor y Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Manuel Alfredo González Mayorga	Delegada Estamento Político Administrativo - delegado del Secretario Distrital de Salud	Secretaria Distrital de Salud	Presente
Dr. Jackson Emiro Murillo Mosquera	Delegado Estamento Científico - Profesionales Área Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Jorge Eliecer Castellanos Corredor	Delegado Estamento Científico Profesionales Área de Salud (Subred Sur)	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Gustavo Ernesto Hurtado Cifuentes	Delegada Comunidad – Gremios de Producción – ACOFA	ACOFA	Presente
Dr. Mario Esteban Bautista Ochoa	Delegado Estamento Científico- Asociaciones Científicas	ASOCOPTESO	Presente

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Señor Rudesindo Celis Ávila	Comunidad – delegada de las Asociaciones de Usuarios	Asociaciones de Usuarios - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Señora Yaneida Rueda	Comunidad - Comité de Participación Comunitaria	Copacos - Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente
Dr. Luis Fernando Pineda Ávila	Gerente - Secretario Técnico	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	Presente

La Dra. Cristina de los Ángeles Losada Forero, realiza la verificación del quórum, constatando que se encuentran presentes al inicio de la sesión, nueve (09) de los nueve (09) integrantes de la Junta Directiva, así las cosas y dado que se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio, y con la presencia del Doctor Luis Fernando Pineda Ávila, Gerente de la Subred y Secretario Técnico de la Junta, se da inicio a la sesión.

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad
Martha Isabel Delgado Delgado	Asesora Gerencia	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Ruby Liliana Cabrera	Subgerente Corporativa	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Ing. Andrés Felipe Torres Rodríguez	Director Financiero	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nora Patricia Jurado	Jefe Oficina Jurídica	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dra. Nidia Fernanda Rodríguez	Jefe Oficina de Control Interno	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
Dr. Pedro Barreto Alfonso	Revisor Fiscal	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

**Orden del día Aprobado**

1. Verificación de Quórum
2. Lectura y Aprobación de Orden del día.
3. Aprobación Actas No. 02, 03, 04, 05 y 06 de 2021
4. Presentación de Modificaciones Presupuestales
5. Presentación y Aprobación Estados Contables vigencia 2020
6. Dictamen de Estados Contables vigencia 2020
7. Presentación Baja de Inventarios Comités 24 y 27 de 2020
8. Informe de Oficial de Cumplimiento – SARLAF
9. Agenda Asistencial
  - a. Informe de Gestión Covid – Vacunación


**Informativos**

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

1. Presentación Agenda Financiera
2. Informe Resultado del POA Vigencia 2020
3. Presentación RIPS Cierre Vigencia 2020
4. Informe de Oficina de Control Interno vigencia 2020.
5. Agenda Asistencial
  - a. Indicadores Trazadores
  - b. Informe de Productividad
  - c. Adscripción CAPS
6. Presentación Informe seguimiento a proyectos de infraestructura
7. Informes de Revisoría Fiscal, según plan de trabajo
  - a. Informe de Actas y Soportes de Junta Directiva
  - b. Informe de Plan de Gestión Gerencial

**DESARROLLO:**

**Aprobación Actas No. 02, 03, 04, 05 y 06 de 2021**

Icono	Decisión
	<p><b>Aprobación Actas No. 02, 03, 04, 05 y 06 de 2021</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> En cumplimiento de las funciones de Junta Directiva, se somete a aprobación las actas de Junta Directiva 24 de 2020 y 01 de 2021, se da por aprobada las actas No. 02, 03, 04, 05,06 de 2021, por los asistentes a la presente sesión, por unanimidad.</p>	

**Modificaciones Presupuestales**

Icono	Decisión										
	<p><b>Modificaciones Presupuestales</b></p>										
<p><b>Síntesis:</b> El Director Financiero el ingeniero Andrés Felipe Torres, Director Financiero, inicia su exposición indicando que se presentan para incorporación de recursos correspondientes a 15 convenios interadministrativos suscritos, de acuerdo a la siguiente tabla:</p>											
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>CONVENIO</th> <th>VALOR INCORPORACIÓN 2021</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONVENIO 018 2020 RUTA GESTANTES</td> <td>446.400.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONVENIO 019 2020 RUTA PROMO Y MANTENIMIENTO</td> <td>321.020.851,00</td> </tr> </tbody> </table>	No	CONVENIO	VALOR INCORPORACIÓN 2021	1	CONVENIO 018 2020 RUTA GESTANTES	446.400.000,00	2	CONVENIO 019 2020 RUTA PROMO Y MANTENIMIENTO	321.020.851,00		
No	CONVENIO	VALOR INCORPORACIÓN 2021									
1	CONVENIO 018 2020 RUTA GESTANTES	446.400.000,00									
2	CONVENIO 019 2020 RUTA PROMO Y MANTENIMIENTO	321.020.851,00									

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono		Decisión
3	CONVENIO 021 2020 RUTA EPOC	195.000.000,00
4	CONVENIO 022 2020 RUTA TRASTORNOS	80.000.000,00
5	CONVENIO 023 2020 RUTA SALUD MENTAL	100.000.000,00
6	CONVENIO 024 2020 RUTA TRAUMA	44.000.000,00
7	CONVENIO 1779037 RUTA ATENCION DOMICILIARIA	1.236.914.740,00
8	CONVENIO 1842457 CALL CENTER	2.679.733.310,00
9	CONVENIO 026 RUTA DE LA SALUD	819.999.851,00
10	CONVENIO 2031129-2020 APH	4.062.954.786,00
11	CONVENIO 029-2020 RUTA NUTRICIÓN	376.398.900,00
12	CONVENIO 030 2020 RUTA CEREBRO CARDIO VASCULAR	441.548.107,00
13	CONVENIO 031 2020 RUTA ATENCION DOMICILIARIA	1.452.397.956,00
14	CONVENIO 2049126 DE 2020 ACREDITACIÓN	990.000.000,00
15	CONVENIO 2074274 DE 2020 HANSEN	556.347.825,00

La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$446.400.000)**, y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 018, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 10 del 23 de febrero de 2021.

La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de **TRECENTOS VEINTIÚN MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$321.020.851)** y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 019, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 11 del 23 de febrero de 2021.

La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$195.000.000)**, y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 021, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 12 del 23 de febrero de 2021.

La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000)**, y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 022, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 13 del 23 de febrero de 2021.

La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de **CIEN MILLONES PESOS M/CTE (\$100.000.000)** y somete a consideración de los integrantes de junta


*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión
	<p>la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 023, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 14 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$440.000.000)</b> y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No, 024, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 15 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$1.236.914.740)</b>, y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 1779037-2020, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 16 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRECENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$2.679.733.310)</b>, y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 1842457-2020, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 17 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$819.999.851)</b>, y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 026, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 18 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$4.062.954.786)</b> y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 2031129-2020, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 19 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>TRECENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRECENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$376.398.900)</b> y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 029, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes</p>

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión
	<p>a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 20 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE, (\$441.548.107)</b>. y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 030, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 21 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$1.452.397.956)</b> y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 0031, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 22 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$990.000.000)</b>. y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 2049126, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 23 del 23 de febrero de 2021.</p>
	<p>La Junta Directiva aprueba la modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia, por valor de <b>QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$556.347.825)</b> y somete a consideración de los integrantes de junta la incorporación de los recursos del convenio Interadministrativo No. 2074274, en la suma antes indicada, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 24 del 24 de febrero de 2021.</p>

**Presentación y Aprobación Estados Contables vigencia 2020**

Icono	Decisión
	<p><b>Presentación y Aprobación Estados Contables vigencia 2020</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> El ingeniero Andrés Felipe Torres, Director Financiero, inicia su exposición indicando que se presenta una disminución del 11%, del activo, esto a raíz del pago de proveedores con recursos provenientes de convenios y devolución de rendimientos financieros. La disminución de cartera del 13% se deriva de la</p>	


*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión
	<p>gestión adelantada por el área de cartera y glosas, mediante gestión de cobro persuasivo, coactivo, conciliaciones contables y medicas con las diferentes entidades de pago, depuración de pagarés mediante comité de sostenibilidad contable, recaudo 2do giro convenio nuevo hospital Usme \$ 40.563, millones de pesos, por lo que se puede concluir que la cartera por prestación de servicios es de \$ 133.289, millones de pesos.</p> <p>Se calcula deterioro de cartera del 100% de entidades en liquidación (Salud vida, Emdisalud, confacundi) y FFDS y otras cuentas por cobrar por valor de \$37.476. Sin embargo, es importante precisar que por concepto de otras CXC de \$3.743, millones de pesos. Se incrementó en 14%, la propiedad planta y equipo como resultado de construcción de CAPS (licencias, estudios técnicos y adecuaciones del servicio de urgencias Tunal, Torre II Meissen y equipo médico científico transferido por el FFDS, (ventiladores, monitores, camas hospitalarias) y equipo biomédico. El equipo médico científico incrementó en \$19.038 resultado de la entrega de 115 ventiladores, 133 Monitores de signos vitales, 44 Monitores multiparamétricos y 1 Tomógrafo, entre otros equipos biomédicos. En el grupo de otros activos se encuentran los depósitos entregados en garantía por valor de \$10,760 (embargos judiciales), contribuciones efectivas \$3,240, Proyecto nuevo Hospital Usme \$94.263, millones de pesos.</p> <p>Las cuentas por pagar por concepto de bienes y servicios se incrementaron en un 12% resultado, debido a la mayor compra de insumos y medicamentos a causa de la Pandemia COVID 19, igualmente al mantenimiento preventivo, correctivo y arrendamiento de los equipos para la atención de pacientes. En este rubro se presenta aumento en cuantía de \$4.594, donde contempla, retención en la fuente, créditos judiciales y otras provisiones (OPS y bienes y servicios). La cuenta de otros pasivos se incrementó en 14% debido al giro de convenios interadministrativos y proyectos de inversión nuevo hospital Usme (\$95.662), préstamos entre subredes.</p> <p>El patrimonio presenta un aumento representado en utilidad de la vigencia 2020 en cuantía de \$ 14.497, millones de pesos, representado en una variación del 6%, donde es importante mencionar que se obtuvieron \$ 133.947 millones por concepto de transferencias y subvenciones que corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subvención por donaciones. (\$ 1.780 millones)</li> <li>- Subvención por recursos transferidos por el gobierno (\$101.393 millones)</li> <li>- Bienes recibidos sin contraprestación (\$ 30.774 millones)</li> </ul> <p>Recursos que apalancaron la operación de la Subred y como resultado generó utilidad en la vigencia 2020.</p> <p>Los ingresos por prestación de servicios de salud se reconocen en forma separada debido a que el resultado de los ingresos por venta de servicios de salud a cada paciente, se pueden estimar con fiabilidad, identificando cada uno de los componentes que se describen en la factura, adicionado a que el grado de avance en la prestación de los servicios de salud, que se pueden medir al final del periodo contable por los resultados obtenidos en las cuentas del ingreso, que identifican los recursos obtenidos de acuerdo al segmento en donde se presten. En razón de lo anterior, el resultado de una transacción se estima con fiabilidad debido a que se cumplen los siguientes requisitos:</p> <p>El Valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad de acuerdo a lo facturado a cada paciente;</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. recibe los beneficios asociados a la transacción, donde a través de la oficina de Cartera de la entidad se realiza las gestiones respectivas para obtener la recuperación de las cuentas por cobrar derivadas de los servicios de salud prestados;</li> <li>b) El grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable se puede medir con fiabilidad, debido a que en las cuentas del ingreso se reflejan los resultados de cada servicio</li> </ol>

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión
	<p>prestado; y Los costos en los que se ha incurrido durante la transacción y aquellos necesarios para completarla se pueden medir con fiabilidad por los centros de costos asignados a cada unidad de servicios, los que se determinan en el momento de realizar las salidas de los stocks del inventario, adicionado a la asignación de costos al personal que se encuentra en las unidades de servicio, que son identificados para los profesionales que prestan sus servicios a través de Contratos de Prestación de Servicios en el momento de radicar las cuentas para pago, y al personal de planta a través de la asignación de costos en el módulo de nómina, adicionado a la asignación de los demás costos como, los mantenimientos, Repuestos, Papelería, Vigilancia y seguridad, Servicios públicos entre otros.</p> <p>Como resultado de la llegada del COVID - 19, el Gobierno Nacional implementó la cuarentena y limitación de la circulación en el territorio Nacional, generando disminución y variaciones en las cuentas de ingreso por conceptos como Accidentes de Tránsito, Urgencias por ARL, consulta externa, Seguros y otras tipologías. Subvenciones reconocimiento de ejecución de convenios (672/2019, 050/2019, 858/2019, 028/2020), por \$ 101.393 de los cuales \$88.393 operacionales y \$45.554 No operacionales)</p> <p>Otros ingresos (Deterioro), es la recuperación de provisiones litigios y demandas \$6.377, recuperación deterioro cartera \$6.132, intereses y rendimientos (Comfacundi \$4.114), liquidación convenios FFDS, rendimientos fondos. Reconocimiento de provisiones por concepto de procesos judiciales administrativos, según reportes contable generado del aplicativo Siproj Web de la Alcaldía Mayor de Bogotá y deterioro de cartera (\$37.476), resultado un incremento del 31% respecto al año 2019.</p> <p>Otros gastos, se registran la aceptación glosas vigencias anteriores, devolución bienes transferidos FFDS, pérdida en rendimientos en los fondos de pensión. Aplicación de la Resolución 058 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación (reclasificación margen de contratación a la cuenta del ingreso por prestación de servicios de salud).</p> <p>La Junta Directiva una vez presentada la información Financiera a 31 de diciembre de 2020 de la Subred Integrada de Servicios de salud Sur E.S.E y de acuerdo al Dictamen del Revisor Fiscal, somete a consideración de los integrantes de la Junta Directiva si antes de la aprobación se da lectura a la presentación del Informe de los Estados Financieros y Dictamen de los mismos. Quedando aprobado en pleno por los integrantes de la Junta, primero escuchar el Dictamen correspondiente.</p>

**Presentación Baja de Inventarios Comités 24 y 27 de 2020**

Icono	Decisión
	<p><b>Presentación Baja de Inventarios Comités 24 y 27 de 2020</b></p>
<p><b>Síntesis:</b> La Subgerente Corporativa, inicia su exposición indicando que mediante Acuerdo 17 de 1997 el Distrito transforma el Hospital en Empresa Social del Estado y establece su objeto, patrimonio, estructura básica, régimen jurídico, de personal, presupuestal, tributario, de control interno y fiscal entre otros. Según</p>	



*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión
<p>Artículo 7º. del Acuerdo Distrital 17 de 1997 indica la conformación del Patrimonio de la Empresa Social del Estado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. <i>Todos los bienes y activos que actualmente sean de propiedad de los Establecimientos Públicos que se transforman y los del Distrito que se encuentren bajo la responsabilidad de estos.</i></li> <li>b. <i>Los bienes que la Nación y el Distrito le transfieran a cualquier título.</i></li> <li>c. <i>Los bienes actualmente destinados por la Nación y el Distrito a los Establecimientos Públicos y los que en un futuro destinen a la Empresa Social del Estado.</i></li> <li>d. <i>Las donaciones que se hagan a cualquier título.</i></li> </ul> <p>De acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 3º del artículo 7 del referido acuerdo <i>“La cesión, concesión, arrendamiento, comodato o cualquier otra modalidad que disponga del uso de bienes inmuebles o equipos científicos propiedad de la Empresa Social del Estado deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de la junta directiva, incluido el voto favorable de los representantes de la comunidad”.</i></p> <p>Mediante Acuerdo Distrital No. 11 de 2000, el Honorable Concejo de Bogotá D.C., complementó el Acuerdo anterior fusionando algunas Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud y dictó otras disposiciones que no modifican lo dispuesto en el Artículo 7º del Acuerdo Distrital No. 17 de 1997. Según lo establecido en el Acuerdo Distrital 641 de 2016 “por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en las 4 Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.</p> <p>Mediante Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019, proferida por la Secretaría de Hacienda Distrital., se expidió el “Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las entidades de Gobierno Distrital”.</p> <p>Así mismo mediante Acuerdo de Junta Directiva 20 de 2018, Estatutos de la Subred Sur; el cual determina las funciones de los integrantes de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. en el capítulo II, domicilio, origen y patrimonio, en el <b>parágrafo segundo; refiere</b> <i>“La cesión, concesión, arrendamiento, comodato o cualquier otra modalidad que disponga del uso de bienes inmuebles o equipos científicos propiedad de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de la junta directiva, incluido el voto favorable de todos los representantes de la comunidad”.</i></p> <p>En Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019, normaliza el Proceso de Baja de los Bienes Inservibles entendiendo por estos aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico, mecánico o que esa inversión resultara ineficiente y antieconómica para la entidad. La referida Resolución, normaliza el Proceso de Baja de los Bienes No Útiles por Obsolescencia, que son aquellos elementos que, aunque se encuentran en buen estado físico, mecánico y técnico, han quedado en desuso debido a los adelantos científicos y tecnológicos. Además, sus especificaciones técnicas son insuficientes para el volumen, velocidad y complejidad que la labor exige.</p> <p>Mediante conceptos técnicos del Área de Biomédica, se recomienda dar de baja los elementos devolutivos totalmente inservibles y obsoletos aplicando el procedimiento descrito en <i>“Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los entes públicos del Distrito Capital”.</i></p> <p>En junio de 2020 se realizó la sesión ordinaria No. 24 del Comité de Inventarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el cual se revisó uno a uno los conceptos técnicos y los documentos que</p>	

*Anexo 3: Toma de Decisiones*

Icono	Decisión
	<p>soportan el mismo, siendo aprobada el acta antes mencionada por el Comité en pleno, solicitando dar de Baja 105 elementos de los cuales 97 elementos son activos devolutivos grupo de inventario equipo médico científico, 8 elementos son equipo médico científico consumo controlado, entre ellos los que se encuentran clasificados en el grupo de equipo médico científico, aplicando el procedimiento previsto en la Resolución DDC 000001 del 30 de septiembre de 2019, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.</p>
	<p>El (09) nueve de noviembre de 2020 se realizó la sesión No. 27 del Comité de Inventarios de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, en el cual se revisó uno a uno los conceptos técnicos y los documentos que soportan el mismo, siendo aprobada el acta antes mencionada por el Comité en pleno, solicitando dar de Baja 185 elementos, de los cuales, 89 elementos devolutivos grupo de inventario equipo médico científico, 29 elementos de baja grupo de inventario equipo médico científico consumo controlado, 67 elementos de grupo del inventario de equipo médico científico no registrados, los cuales se encuentran contaminados encontrados en la UHMES Meissen, aplicando el procedimiento previsto en la DDC 000001 de 2019, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.</p>
	<p>Mediante Resolución No. 94 de 05 de febrero de 2021, por la cual se autoriza la salida de las cuentas del activo de elementos devolutivos y de consumo controlado del grupo de inventarios Medico Científicos identificados como inservibles y obsoletos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. La cesión, concesión, arrendamiento, comodato o cualquier otra modalidad que disponga del caso de bienes inmuebles o equipos científicos propiedad de la empresa Social del Estado deberá contar con la aprobación de las dos terceras partes de la Junta Directiva, incluido el voto favorable, de los representantes de la comunidad.</p>
	<p>El valor en libros NIFF para los elementos inservibles tanto del activo como de consumo controlado correspondientes al comité 24 es de \$ 94.257.796 con corte 31 de diciembre de 2020 y valor en libros NIFF para los elementos inservibles tanto del activo como de consumo controlado correspondientes al comité 27 es de \$119.563.876 con corte 31 de diciembre de 2020, correspondientes al grupo de inventario Medico científicos, recomendados para baja en los Comités de Inventarios mencionados.</p> <p>La Junta Directiva aprueba la baja de inventarios de elementos medico quirúrgicos de 290 elementos que se encuentran inservibles, así mismo se indica que se cuenta con el concepto de los integrantes de la comunidad con respecto al estado de los elementos de los comités 24 y 27 de 2020, se cuenta con la certificación emitida por el Revisor Fiscal el cual certifica que los elementos de las bajas son elementos obsoletos y se encuentran deteriorados la información se encuentra escaneada y los archivos en Excel, actas, y cada uno de los conceptos fueron remitidos a los integrantes de la Junta Directiva y somete a consideración de los integrantes de Junta Directiva la aprobación de los Estados Contables de la Subred Sur E.S.E, al no contar con observaciones, somete a votación la solicitud de la gerencia, siendo aprobada por unanimidad por los integrantes asistentes a la sesión de junta directiva. La aprobación al ajuste presupuestal queda amparada mediante Acuerdo No. 25 del 23 de febrero de 2021.</p>

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
		N.A.	N.A.
	Síntesis: N.A.		

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

**COMPROMISOS:**

En constancia se firman,

**FIRMADO EN ORIGINAL**

**LUIS FERNANDO PINEDA AVILA  
SECRETARIO TECNICO  
JUNTA DIRECTIVA  
REPRESENTANTE LEGAL**

Anexos: Ver Acta No 07 /2021 de Junta Directiva en custodia de la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.  
Proyectó: Adriana Loaiza Quintero - Profesional Especializado  
Revisó: Gloria Libia Polania Aguillón – Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional